

5 de julio de 2018

DERECHO SOCIETARIO

Incorporación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a las normas de la Inspección General de Justicia

Con fecha 27 de junio de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General N° 4/18 de la Inspección General de Justicia, mediante la cual se establece que las sociedades podrán presentar sus estados contables individuales conforme la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Es decir, conforme las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En los primeros estados contables que se presenten conforme esas normas, deberán incorporarse notas de conciliaciones de “patrimonio neto” y “otro resultado integral”, así como la diferencia del saldo de la cuenta “resultados no asignados”.

La resolución entró en vigencia el 28 de junio de 2018.

En caso de necesitar mayor información no dude en tomar contacto con [Patricio A. Martín](#) o [Florencia Pagani](#).

Esta síntesis de información no constituye asesoramiento legal y no implica un tratamiento comprensivo de todas las cuestiones referidas en la materia
Suipacha 268, piso 12, C1008AAF Buenos Aires, Argentina
• Tel. (54 11) 4321-7500 • Fax (54 11) 4321-7555
• E-mail: info@bomchil.com • Más información en <http://www.bomchil.com/>